

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Febrero de 2018.-
DECRETO ALC. N°506/2018.-

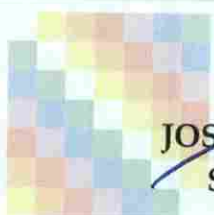
VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículo 33; Acuerdo de Concejo N°35/2018, tomado en la 4ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Alto Hospicio, de 02 de Febrero de 2018, que con la ausencia justificada de la Concejales doña Jessica Becerra Cantillano, la abstención del Concejales Rene Caceres Araya y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó la solicitud de Patente de Alcohol, tipo: Restaurante con Venta de Alcohol, a nombre de don Francisco Ignacio Muñoz Muñoz; Memorando N°68/2018, de 05 de Febrero de 2018, que adjunta antecedentes de solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol, para que proceda a ser decretada.

DECRETO

Autóricese al Departamento de Rentas Municipales, efectuar el **Otorgamiento de la Patente de Alcohol**, tipo Restaurante con Venta de Alcohol, clase C, ROL 400230, a don Francisco Ignacio Muñoz Muñoz, [REDACTED] ubicada en [REDACTED] Hospicio. Por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrense los derechos si correspondiere, según los valores vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna; don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución

- Dpto. Rentas.
- Dir. Control.
- Interesado.
- Archivo.